

El Prat de Llobregat, a 25 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020 del BME MTF Equity”), en sus redacciones vigentes, Albirana Properties Socimi, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Albirana”) por medio de la presente, pone en conocimiento la siguiente

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Albirana Properties Socimi, S.A., reunido el día 21 de enero de 2021, ha acordado, por unanimidad, aprobar el cese del secretario y el vicesecretario no miembros del consejo de administración, D. Antonio López Gallego y D. Miguel Acosta Ramírez, y el nombramiento de D. Miguel Acosta Ramírez y D. Luís Pastor Capdevila Royano como secretario y vicesecretario no miembros del consejo de administración, respectivamente, en sustitución de los anteriores por el plazo estatutariamente establecido.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

**Albirana Properties SOCIMI, S.A.**

Anticipa Real Estate, S.L.U., representada por D. Eduard Mendiluce Fradera  
Presidente y Consejero Delegado